



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LA MATA

Con fecha 1 de agosto de 2016, El Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Mata don Indalecio Ferrero Martín, ha dictado la resolución que seguidamente se transcribe:

Teniendo que ausentarme de este término municipal, por motivos personales, en el periodo comprendido entre los días 11 al 29 de agosto de 2016, ambos inclusive; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.1 y 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 23. 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente; vengo en Decretar:

**Primero.** Delegar el ejercicio de la totalidad de funciones que compete a esta Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, don Rubén Martín Muñoz, durante los días 11 al 29 de agosto de 2016, ambos inclusive, con la excepción prevista en el artículo 48 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**Segundo.** El presente Decreto será ejecutivo desde el día siguiente al de su firma sin perjuicio de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

**Tercero.** Notificar el presente acuerdo al interesado al efecto de su aceptación o renuncia.

La Mata 1 de agosto de 2016.-El Alcalde, Indalecio Ferrero Martín.-Ante la Secretaria, Elena León Meneses.

N.º I.-4790